

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/1155/Add.31
11 de septiembre de 1975

ESPAÑOL

Original: FRANCES E INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
31º período de sesiones

INFORMES PERIODICOS SOBRE DERECHOS HUMANOS

Informes sobre derechos económicos, sociales y culturales, correspondientes al período comprendido entre el 1º de julio de 1969 y el 30 de junio de 1973, recibidos de los gobiernos en virtud de la resolución 1074 C (XXXIX) del Consejo Económico y Social

CANADA

I. Introducción

Los años que se estudian en el presente informe se han caracterizado en el Canadá por un análisis y reforma permanentes de la legislación en esta esfera, en particular con miras a mejorar los sistemas de seguro médico y bienestar social, y eliminar las disparidades económicas y sociales regionales.

En el informe, que sigue con la mayor fidelidad posible la presentación sugerida en las directrices, se trata de proporcionar información constructiva sobre las dificultades planteadas.

II. Influencia que ejercen los instrumentos de las Naciones Unidas en que constan principios y normas para el reconocimiento, la realización y la protección de los derechos económicos, sociales y culturales y, en particular, medidas adoptadas para aplicar tales instrumentos durante el período que se estudia

Durante el período que abarca este informe el Gobierno del Canadá siguió asumiendo responsabilidades en el plano internacional al firmar varios tratados y pactos relativos a las cuestiones sobre las que versa el mismo.

El 4 de junio de 1969 el Canadá se adhirió a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados aprobada en Ginebra (28 de julio de 1951) y, ese mismo día, se puso en vigor el Protocolo de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados (aprobado el 31 de enero de 1967). Al año siguiente, el 14 de octubre, el Canadá presentó al Secretario General el instrumento de ratificación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.

III. Acontecimientos de importancia en relación con el reconocimiento, la realización y la protección de los derechos económicos, sociales y culturales durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1969 y el 30 de junio de 1973

A. El derecho al trabajo

1. Derecho a la libre elección del trabajo

Durante el período que se examina se han tomado diversas medidas para proporcionar a los canadienses mayores y más variadas posibilidades de empleo. Una de las causas principales de desempleo en el Canadá es la disparidad y la expansión económica, o sea, que algunas regiones se desarrollan más rápidamente que otras, y en consecuencia, en estas últimas hay menos posibilidades de empleo. Para tratar de contrarrestar esa tendencia, el Gobierno federal estableció el Ministerio de la Expansión Económica Regional, que se esfuerza por crear más oportunidades de empleo en las regiones menos privilegiadas ofreciendo incentivos financieros a la industria, a fin de que ésta funde nuevas operaciones o ensanche las existentes. Los gobiernos provinciales apoyan esta iniciativa participando en programas conjuntos.

En 1971 el Gobierno federal puso en práctica varios nuevos programas con destino a grupos específicos de la población activa. Gracias al programa Oportunidades para la juventud los estudiantes de escuelas secundarias y universitarias pueden emprender proyectos de verano solicitando subsidios que se cargan a un presupuesto de 23 millones de dólares. El programa tienen por objetivo, según el Secretario de Estado, "permitir que distintos grupos de ciudadanos, organizaciones voluntarias y los propios jóvenes creen oportunidades de empleo... Se da prioridad a los estudiantes postsecundarios... y a los estudiantes de las zonas donde las posibilidades de empleo son más escasas".

En otoño se inició un programa especial de empleo con el propósito de encontrar medios de mejorar la situación del empleo en el Canadá durante los meses de invierno. El Programa de Iniciativas Locales se dirigía a las municipalidades y organizaciones privadas, que debían crear empleos y proporcionar oportunidades patrocinando proyectos que beneficiaran a la comunidad. Además, se brindó a los trabajadores no especializados y sin empleo la posibilidad de una formación en la que adquirieron conocimientos generales merced al programa de Formación en el empleo de la mano de obra del Canadá. Durante el primer año se asignó a esos programas la suma de 215 millones de dólares. Asimismo, se ha hecho un esfuerzo especial para ayudar a los trabajadores que no tienen empleo en su propia localidad a encontrar trabajo en otras regiones del país y prestarles una asistencia financiera para sufragar los gastos de traslado.

Durante este período, la mayoría de las provincias consolidaron su legislación en la esfera de los derechos humanos adoptando nuevas medidas legislativas para eliminar la discriminación en el trabajo, protegiendo así el derecho de toda persona a elegir libremente su empleo. En los informes del Canadá para el Human Rights Yearbook se exponen en detalle todas estas nuevas medidas.

2. El derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

El 15 de julio de 1971 se incorporaron al Código de Trabajo del Canadá de 1966-1967 nuevos reglamentos administrados por el Departamento de Trabajo, a fin de constituir el nuevo Código de Trabajo del Canadá. Se aportaron amplias modificaciones a la sección de normas laborales, en particular, respecto de las licencias por maternidad, cese en el empleo y prestaciones por cese en el servicio, así como de las horas de trabajo, vacaciones y salarios mínimos.

Casi todas las provincias aprobaron muchas enmiendas a las normas de trabajo, las normas relativas a la mano de obra y las leyes sobre las relaciones laborales, con miras a asegurar condiciones de trabajo cada vez más satisfactorias. En muchos casos se aprobaron nuevas leyes sobre situaciones concretas: por ejemplo, Ontario, en 1970, y la Columbia Británica, en 1971, aprobaron reglamentos sobre la seguridad industrial, y la seguridad en la explotación forestal y minera.

3. Derecho a la protección contra el desempleo y el empleo insuficiente

La ley de marzo de 1971 de seguridad contra el desempleo permitió alcanzar, en la mayoría de los casos, el objetivo de universalidad de la protección. Desde entonces se ha incorporado al plan a los funcionarios públicos, los miembros de las fuerzas armadas y de la profesión docente. En esa oportunidad se facilitaron las condiciones de admisión y se aumentaron las prestaciones.

4. Derecho de toda persona que trabaja a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, condiciones de existencia digna

La escala del salario mínimo para los trabajadores que dependen de la jurisdicción federal pasó de 1,25 dólares el 1º de julio de 1965 a 2,20 dólares el 30 de junio de 1973. En el curso de ese período casi todas las provincias modificaron sus reglamentos a fin de aumentar las escalas del salario mínimo.

5. Derecho de toda persona, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual

Siguiendo su política de igual salario por trabajo igual, en febrero de 1971 el Gobierno del Canadá creó, en la Comisión de la Administración Pública, una Oficina de igualdad de oportunidades de empleo para la mujer. Uno de los objetivos del programa de esa Oficina, así como del Programa de destinos especiales para el perfeccionamiento en la carrera, era garantizar el nombramiento y el progreso de las mujeres en la administración pública. Al año siguiente se adoptó una nueva medida en ese sentido con la ratificación del Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina. En las provincias se aprobaron o modificaron varias leyes que aseguran un salario igual por igual trabajo, y se crearon varias oficinas de promoción de la mujer para luchar, entre otras cosas, contra la discriminación en los salarios por motivo de sexo.

6. Derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas

Las iniciativas tomadas por el Gobierno federal en esta esfera se examinan en el párrafo 2. Varias provincias aprobaron reglamentos relativos a las vacaciones pagadas y las horas de trabajo, con motivo de amplias revisiones de las leyes que rigen las normas laborales. Además, algunas provincias aprobaron reglamentos especiales para mejorar las condiciones de trabajo en esas esferas.

7. Derecho a fundar sindicatos y a afiliarse al sindicato de su elección

El 23 de marzo de 1972 el Canadá ratificó el Convenio de la OIT relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación. Durante el período que abarca el informe, gran número de provincias del Canadá concedieron a ciertos ciudadanos que estaban excluidos el derecho a las negociaciones colectivas y a fundar sindicatos. En la mayoría de los casos, los trabajadores interesados pertenecían al cuerpo de policía o de bomberos. También se aprobaron enmiendas a las leyes relativas a los sindicatos, con el fin de ampliar el campo de las negociaciones y de permitir el arbitraje.

8. Derecho de huelga

En virtud de todas las leyes federales del Canadá relativas a las relaciones de trabajo se concede a los empleados el derecho de huelga. No obstante, hay muchas leyes específicas que rigen a grupos "especiales" de empleados, tales como los docentes, los policías, los bomberos, los trabajadores de hospitales y los funcionarios públicos. De esos grupos particulares, tanto a nivel provincial como federal, poco más de la mitad disfrutaban del derecho de huelga.

B. El derecho a la seguridad social

En 1970 el Gobierno del Canadá presentó al Parlamento un Libro Blanco sobre la seguridad de los ingresos y un Libro Blanco sobre la seguridad contra el desempleo. Ese mismo año se recibió un informe de la Comisión Real sobre la condición de la mujer. También en 1970, la Comisión sobre la salud y la seguridad social publicaba en Quebec en su informe, conocido como el informe Castonguay-Nepveu, un estudio exhaustivo sobre la cuestión, y en 1971 el Comité Especial del Senado sobre la Pobreza publicaba un informe sobre ese problema en el Canadá. Esos estudios y otros trabajos efectuados por otros gobiernos y diversos organismos privados del Canadá respondían a la necesidad de encontrar una solución a los problemas inherentes al sistema de seguridad social del Canadá. En abril de 1973 el Gobierno federal, en colaboración con las provincias, emprendió el examen de todo el sistema de la seguridad social en el Canadá. Como contribución a este examen, el Gobierno federal publicó un documento de trabajo sobre la seguridad social en el Canadá, en el que se bosquejaron las grandes líneas de la política que, en opinión del Gobierno canadiense, permitiría instituir un sistema de seguridad social a la vez mejor y más coordinado.

El derecho a la seguridad social para los canadienses está hoy firmemente establecido. Se ha tratado de mejorar y hacer más racional el sistema de seguridad social. Gracias al Examen federal y provincial se introdujeron mejoras en los sistemas de pensiones del Canadá y de Quebec y se creó un nuevo programa de prestaciones familiares.

Durante el período que se examina se modificó varias veces la Ley sobre la seguridad para la vejez, a fin de aumentar los subsidios concedidos a las personas de 65 y más años de edad, y proteger plenamente el poder adquisitivo de las prestaciones ajustándolas en función del índice de los precios de consumo. En este mismo período se han enmendado la Ley de pensiones y la Ley de prestaciones a los veteranos de guerra, a fin de aumentar sus pensiones y prestaciones. También se mejoraron los niveles de asistencia previstos en las leyes de asistencia provinciales y municipales y se facilitaron las condiciones de admisión.

C. El derecho a un nivel de vida adecuado

1. Derecho a una alimentación adecuada
2. Derecho a vestido y vivienda adecuados

A fin de prestar más asistencia para la adquisición de la vivienda a las personas de medios modestos, en agosto de 1973 se aprobó, en virtud de la Ley sobre la sociedad central de hipotecas y vivienda, un reglamento para autorizar la concesión de préstamos a base del ingreso total combinado de los cónyuges. Esta medida tuvo por efecto permitir que un número mucho mayor de familias se beneficiara de los préstamos de la mencionada Sociedad.

Análogamente, muchas provincias comenzaron a fomentar la construcción, en colaboración con el Gobierno federal, de viviendas para personas de bajos ingresos.

3. Derecho a los servicios sociales necesarios

En virtud de la Ley de 1969 sobre la organización del gobierno, el Gobierno federal prosiguió con su programa encaminado a fomentar una participación mayor de los ciudadanos en la planificación y ejecución de los programas vinculados al bienestar social. El Consejo Nacional de Bienestar Social que anteriormente era sobre todo un organismo gubernamental compuesto de los Viceministros de Bienestar Social federales y provinciales, se ha transformado en un Consejo Consultivo de Ciudadanos que integran a título personal 21 ciudadanos.

4. Derecho a una mejora continua de las condiciones de existencia

En junio de 1969, el Gobierno federal modificó la Ley relativa a las investigaciones sobre los monopolios, a fin de reconocer como delito la publicidad engañosa; medida que tenía por objeto beneficiar a todos los ciudadanos. Dos nuevos programas federales anunciados en julio de 1972 estaban destinados a mejorar las condiciones de vida de dos grupos concretos de ciudadanos. Un programa de actividades de esparcimiento para personas

de edad fue anunciado por el Ministerio de Salud y de Bienestar, quien declaró: "El programa Nuevos Horizontes tiene por objeto mejorar considerablemente la calidad de la vida para los jubilados de nuestro país. La participación en proyectos de ayuda mutua y otras actividades comunitarias permitirá eliminar los obstáculos que causan el aislamiento social y el sentimiento de soledad de los canadienses de más de 65 años".

Al mismo tiempo, la sección de Recreación del Canadá del Ministerio ha anunciado un programa de coordinación encaminado a favorecer la creación de servicios recreativos para los autóctonos.

El Gobierno federal creó en 1972 el Ministerio de Estado encargado de los asuntos urbanos, para contar con un nuevo medio de mejorar las condiciones de vida de los canadienses. El propósito de este Ministerio es integrar la política urbana federal con las demás políticas del Gobierno federal, y establecer relaciones de colaboración con las provincias y las municipalidades en la esfera del urbanismo.

En el curso de ese mismo período varias provincias aprobaron leyes en la esfera de la protección del consumidor, en particular respecto de contratos y garantías.

5. Derecho a la protección y al mejoramiento del medio humano

Para mantener la calidad del medio humano, a la vez que atender a la creciente preocupación de orden ecológico, el Gobierno federal creó en 1971 el Ministerio del Medio Ambiente. La ley autoriza al Ministro a emprender y coordinar programas encaminados a preservar la calidad del medio ambiente y a luchar contra la contaminación.

En las provincias se han aprobado varias leyes que indican la preocupación respecto de la preservación del medio; las leyes sobre la lucha contra la contaminación del aire y el agua, los fondos para las investigaciones sobre el medio ambiente, la compra de terrenos para establecer reservas ecológicas y las leyes que prohíben la venta de recipientes para bebidas sin derecho a devolución, son sólo algunos ejemplos de los progresos realizados en esa esfera.

D. El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental

En el curso de este período el régimen de seguro médico del Gobierno ha sido adoptado por varias provincias que aún no tenían su propio régimen, mientras que las otras provincias han integrado sus sistemas en el plan de conjunto.

Además, en 1972, la provincia de Alberta promulgó una Ley sobre salud mental, en virtud de la cual se crea un Consejo Consultivo de la Salud Mental autorizado para investigar las denuncias y examinar los programas y políticas. Se estableció asimismo una Comisión de registro de terapeutas, y se aprobaron varias normas relativas a los derechos de los pacientes y al derecho de una persona a inscribirse en el registro.

E. El derecho de la familia, la maternidad y la infancia a protección y asistencia

1. Derecho de la familia a protección y asistencia

A nivel tanto federal como provincial se han hecho ajustes para aumentar las prestaciones familiares de los canadienses. En junio de 1969 el Gobierno federal modificó el Código Penal de manera que las relaciones homosexuales entre dos adultos consintientes pasa a ser cuestión de moral privada. En 1970, la provincia de Quebec creó un Consejo de Asuntos Sociales y de la Familia.

2. Derecho de las madres a cuidados y asistencia especiales, incluso el suministro de servicios de puericultura adecuados que permitan que las mujeres sigan carreras

En 1972 se modificó la Ley de asistencia pública del Canadá a fin de proporcionar servicios suplementarios de guardería infantil a las madres que trabajan fuera del hogar. Se había previsto un desembolso del orden de 2 a 4 millones de dólares para la realización, con las provincias, de un programa conjunto de servicios comunitarios de guarderías infantiles. Al anunciar el programa, el Ministro Federal de Salud Pública y Bienestar Social declaró: "Este cambio refleja el interés que tiene el Gobierno federal por la creación de servicios comunitarios destinados a ayudar a la familia en cuanto elemento fundamental de la sociedad. Las guarderías infantiles desempeñan una función importante en esos servicios".

3. Derecho de los niños y los jóvenes a cuidados y asistencia especiales

En el curso del período que se examina en este informe se han introducido varias revisiones en las Leyes sobre el bienestar del niño, sobre todo en lo que respecta a los castigos y malos tratos. Por ejemplo, en 1969, la provincia de Terranova dispuso la obligación de denunciar el maltrato de un niño, a la vez que previó la protección del denunciante. La provincia de Ontario, por su parte, aprobó en 1970 una enmienda que permite a las Sociedades Protectoras de la Infancia proporcionar asistencia a los padres solteros y a sus hijos.

4. Derechos de los padres a determinar libre y responsablemente el número de hijos y el espaciamiento de los nacimientos

Las enmiendas introducidas en el Código Penal en 1969 atestiguan el deseo del Gobierno de permitir que los individuos determinen el número de sus hijos. Se han abolido las disposiciones que prohibían la difusión de información sobre control de la natalidad y la venta de anticonceptivos. Aunque en el curso de los últimos años rara vez se había dado efecto a esas prohibiciones, merced a tales cambios los centros de planificación de la familia y otros servicios resultan más accesibles a las mujeres que desean informarse sobre el particular. Al mismo tiempo se han modificado la Ley de alimentos y drogas y la Ley de estupefacientes, a fin de prever la reglamentación de la venta de anticonceptivos. Se ha tratado también de hacer más clara la ley respecto al aborto terapéutico, que se puede practicar legalmente si un comité formado por tres médicos considera que la continuación del embarazo puede poner en peligro la salud de la madre.

G. El derecho a tomar parte libremente en la vida cultural

1. Derecho a tomar parte en la vida cultural y a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones

En julio de 1969, el Gobierno federal del Canadá aprobó una Ley sobre los idiomas oficiales, que reconoce al francés y al inglés como idiomas oficiales del Canadá. Según dicha Ley todos los textos legislativos, los procedimientos judiciales y la documentación del Gobierno destinada al gran público se deben imprimir o desarrollar en ambos idiomas. Esta ley instituye asimismo cierto número de distritos bilingües para que, en todo el país, los ciudadanos canadienses puedan tratar con el Gobierno en cualquiera de los dos idiomas. Además, con la creación de la Oficina del Comisionado de Idiomas Oficiales se puso en práctica otra recomendación de la Comisión Real de Investigación sobre el Bilingüismo y el Biculturalismo.

El mismo año, el Gobierno federal anunció la adopción de una política cultural oficial que reconoce los derechos de otros grupos culturales aparte de los dos grupos fundadores. Al presentar la nueva política en la Cámara de los Comunes, el Primer Ministro se refirió a un "multiculturalismo en un marco bilingüe". Esta política tiene por objeto destacar el hecho de que, a pesar de existir dos idiomas oficiales, no hay una cultura "oficial" en el Canadá, y que se alienta a todos los grupos a hacerse conocer y contribuir por ende al mosaico cultural canadiense.

Las provincias, al igual que el Gobierno federal -sobre todo gracias a los constantes esfuerzos del Consejo de las Artes del Canadá- proporciona ayuda financiera a las diversas asociaciones artísticas y culturales del país.

2. Derecho a la protección de los intereses morales y materiales que resulten de las producciones científicas, literarias o artísticas

IV. Medidas encaminadas a asegurar que disfrute de los derechos mencionados en la Parte III supra una proporción cada vez mayor de la población, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición

Además de las medidas concretas descritas en la Parte III se han introducido diversos cambios de orden general para promover el pleno goce de los derechos mencionados. El Gobierno federal ha aumentado considerablemente su ayuda en favor de las organizaciones comunitarias y los grupos voluntarios que se dedican a mejorar la calidad de la vida en el Canadá y a garantizar a todos, sin distinciones, el disfrute de esos derechos. La asistencia proporcionada a los grupos específicos (mujeres, grupos autóctonos y minorías étnicas), así como a los grupos consagrados al bien común (asociaciones de protección de derechos humanos y de libertades civiles) es parte del objetivo.

Las provincias han adoptado medidas análogas. En todas las provincias existen actualmente leyes contra la discriminación, y en la mayoría hay comisiones de derechos humanos u Ombudsmen, o ambas cosas a la vez. (Para mayores detalles, veáanse los informes del Canadá para los Human Rights Yearbooks de las Naciones Unidas.)

V. Dificultades con que se ha tropezado al asegurar el disfrute de los derechos mencionados en la Parte III supra, y medidas y métodos adoptados para vencerlas

1. Dificultades

Como el Canadá está dotado de un sistema federal de gobierno, gran parte de los derechos enumerados en este informe son a la vez competencia del Gobierno federal y de las provincias. En consecuencia, se deben prever demoras para permitir que los representantes de los dos niveles de gobierno se reúnan a fin de estudiar los proyectos de ley encaminados a solucionar ciertos problemas.

La extensión del territorio y la escasa y dispersa población del Canadá plantean al país un problema geográfico que dificulta las comunicaciones y la prestación de servicios iguales en todas las regiones. Esa dificultad se agrava en razón de la distribución desigual de los recursos naturales cuya consecuencia es el problema de las disparidades regionales.

2. Medidas adoptadas para superar las dificultades

Durante el período que se examina el Gobierno federal y las provincias han aumentado las posibilidades de diálogo gracias a la celebración de muchas reuniones de los ministros encargados de cuestiones análogas, la organización de conferencias constitucionales con objeto de encontrar medios de eliminar ciertas formalidades interminables, y la ejecución de programas conjuntos.

Se ha tratado de superar la segunda dificultad mencionada con la creación del Departamento de Expansión Económica Regional, y con la elaboración de un nuevo sistema de pagos de igualación.